

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9191 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 505 /2006 referente al concursado Arte y Naturalez Gespart, S.L., por auto de fecha 4 de febrero de 2010 se ha declarado finalizada la fase común, y apertura de fase de convenio.

2.- Se acuerda la tramitación escrita del posible convenio, determinándose los derechos de voto por lo dispuesto en los Arts. 122 a 125 de la L.Co.

3.- Se fija como periodo para la presentación de las propuestas de convenio a que se refiere el apartado 2.º del art. 113 L.Co., desde la fecha del citado auto hasta el día 2.06.2010.

4.- Se fija, caso de presentarse efectivamente un convenio y caso de ser admitido a trámite por cumplir los requisitos de plazo, forma y contenido, como período temporal para el ejercicio de las adhesiones, desde la puesta de manifiesto del escrito de evaluación en la secretaría hasta el día 16.07.2010, inclusive, que será fecha límite del plazo de noventa días hábiles dispuesto legalmente; y transcurrido dicho plazo, en su caso, se acordará respecto a la verificación a que se refieren los apartados 4.º, 5.º y 6.º del Art. 115.bis L.Co.

Dado en Madrid, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015736-1